

horas y de 16:00 a 19:00 horas y el día 5 de Diciembre de 2008 de 9:30 a 14:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Alcañiz. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario de Teruel» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Teruel (avenida Sagunto, 1, 44071-Teruel) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles erro-

res que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 23 de octubre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

62.925/08. **Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) «Aeropuerto de Jerez. Expediente de expropiación forzosa para la adecuación del aeropuerto a las Normas Técnicas de Aviación Civil (NTAC)», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), (expediente número: 87 Aena/08).**

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Jerez. Expropiación de terrenos necesarios para la adecuación del aeropuerto a las Normas Técnicas de Aviación Civil (NTAC)», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Jerez, mediante Orden Ministerial 15.737 de fecha 23 de julio de 2001 (B.O.E. núm. 190 de 9 de agosto de 2001), se da conformidad a lo

establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, su aprobación lleva implícita la declaración de Utilidad Pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar en una superficie de 9.255 m² sobre 3 fincas identificadas con los números 1 al 3, ambos inclusive. Haciéndose por tanto aplicable los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Fincas afectadas por el Plan Director:

Finca	Municipio	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Superficie expropiación en m ²	Aprovechamiento	Afección
1-00	Jerez de la Frontera. (Cádiz).	114	259	Jose Caballero Pemartín. C/ M ^a Antonia Jesús Tirado núm. 3, 1.º A. 11401-Jerez de la Frontera (Cádiz).	1.483,00	Labor regadío.	Parcial.
2-00	Jerez de la Frontera. (Cádiz).	114	258	Miguel Ángel, Manuel, Sebastián y José López Pérez. C/ Humeruelo núm. 5. 11592-Jerez de la Frontera (Cádiz).	6.207,00	Labor regadío.	Parcial.
3-00	Jerez de la Frontera. (Cádiz).	114	s/n	Comunidad de Regantes del Guadalacacín. C/ Guatemala, Edificio Andalucía, Portal 2, 1.ª 11407-Jerez de la Frontera (Cádiz).	1.565,00	Acequia.	Parcial.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—El Director General de Aviación Civil (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, B.O.E. 03/11/04), Manuel Bautista Pérez.

63.323/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se somete a información pública la solicitud de Compañía Española de Petróleos, S.A., de modificación de su concesión otorgada por Orden Ministerial de 28/02/1966 para la construcción y explotación de un fondeadero y pantalán de atraque en la Bahía de Algeciras con destino a la descarga de petróleo crudo y demás materias primas auxiliares y a la carga de los productos elaborados por la refinería y plantas petroquímicas de Cepsa en Puente Mayorga (San Roque).**

La modificación de la concesión solicitada consiste en la inclusión, en el objeto de la misma, de la actividad de trasiego de metanol, aceites vegetales crudos y biodiésel entre el pantalán de Cepsa y la planta de biodiésel ubicada en San Roque, propiedad de la sociedad Abengoa Bioenergía, mediante la instalación del sistema de tuberías necesario para la interconexión entre ambas instalaciones, que discurrirá en parte por la superficie de la concesión de Cepsa.

De acuerdo con los artículos 110 y 113 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las corporaciones, entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, sita en la Avenida de la Hispanidad

n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el proyecto correspondiente para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 31 de octubre de 2008.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

62.848/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Español De Oficiales Técnicos De Vuelo» (Depósito número 720).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Blas Mayor Hidalgo mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 65998-5783-65780. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de julio de 2008. La asamblea general extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2008 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 38, 61 y 63 de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. José Luis Plaza Provencio, en calidad de secretario con el

visto bueno del presidente, D. Blas Mayor Hidalgo. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de septiembre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

62.839/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre archivo definitivo, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación del archivo definitivo, relativo al expediente sancionador